

**17186** RESOLUCION de 7 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la Compañía «Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Borbolla, 5, Sevilla, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Compañía «Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, excelentísima Diputación Provincial, Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Jefatura Provincial de Carreteras e Instituto Nacional de Conservación de la Naturaleza, no existe objeción alguna, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de los mismos no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

*Línea eléctrica*

- Origen: Límite provincia Badajoz-Huelva, en término municipal de Higuera la Real, de «Santa Teresa, S. A.»
- Final: Subestación Fregenal, en Fregenal de la Sierra.
- Tipo: Aérea.
- Longitud en kilómetros: 9,85.
- Tensión de servicio: 66 KV.
- Conductores: Al-ac 3 x 181,8 mm<sup>2</sup> de sección.
- Apoyos: Metálicos.
- Aisladores: Cristal cadena.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.
- Presupuesto en pesetas: 25.000.000.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Referencia: 01.788/10.628.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de julio de 1981.—El Delegado provincial accidental, Manuel Pineda López,—4.716-13.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**17187** RESOLUCION de 13 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Cubillo», modelo JD 3135, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Talleres Mansilla» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección, marca «Cubillo», mode-

lo JD 3135, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca	Modelo	Versión
«John Deere» ... ..	3135	(2RM aleta baja)
«John Deere» ... ..	3135 G	(2RM aleta baja)
«John Deere» ... ..	3135 S	(2RM aleta baja)

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8003.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**17188** RESOLUCION de 21 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca: «Fiat», Modelo: TS 4. Tipo: Bastidor. Válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Tractofiat, S. A.» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección. Marca: «Fiat». Modelo: TS 4. Tipo: Bastidor.

Válida para los tractores:

Marca	Modelo	Versión
«Fiat» ... ..	640	(2RM)
«Fiat» ... ..	640 DT	(4RM)
«Fiat» ... ..	540 Especial	(2RM)
«Fiat» ... ..	540 DT Especial	(4RM)
«Fiat» ... ..	450/8	(2RM)

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8061.a(5)/3.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Laboratorio para la Mecanización Agrícola (Turin) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 21 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance Km/h.	Ruido máximo dB(A)
Marca	Modelo	Versión			
«Fiat» ... ..	640 ... ..	(2RM)	5. <sup>a</sup>	8,25	103
«Fiat» ... ..	640 DT ... ..	(4RM)	5. <sup>a</sup>	8,40	98
«Fiat» ... ..	450/8 ... ..	(2RM)	4. <sup>a</sup>	6,69	102